

RGN/pcm/mma
CCADM-00296-2015
45/2014

Juan Antonio Liaño Pazos, Vicepresidente Tercero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Hacienda, Recaudación y Contratación, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fecha 18 de julio, 16 de agosto y 19 de agosto de 2011, 12 de junio de 2013 y 17 de marzo de 2014), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación con la convocatoria de licitación publicada para la contratación del Servicio nº 45/2014: "Prestación de los Servicios Postales de la Diputación Provincial de Cádiz", mediante Procedimiento Abierto varios criterios; de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, en su artículo 21, referente a la composición de las Mesas de Contratación, y lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación del servicio, vengo en disponer:

Primero.- Nombrar para la composición de las Mesas de Contratación que se constituyan en el Procedimiento Abierto varios criterios convocado, a los siguientes miembros:

Presidente:
Juan Antonio Liaño Pazos

En sustitución de éste:
Bernardo Villar de Lanuza

Vocales:
A) Grupo Socialista:
D.Alfonso Carlos Moscoso González

En sustitución de éste:
Dª María Naval Zarazaga

B) Secretario de la Corporación:
Joaquín Fernández López-Covarrubias

En sustitución de estos:
Marta Álvarez-Requejo Pérez
Mariano Viera Domínguez
Juan Urbina Pérez

C) Interventor de la Corporación:
Cristina Grandal Delgado

En sustitución de ésta:
Juan Manuel Ríos Muñoz
Mª del Mar Outon Ruíz

D) Persona Técnica del Área de Hacienda, Recaudación y Contratación:
Margarita Pan Álvarez

En sustitución de esta:
Eva María Alonso López
Mª Rosario Gomar Núñez
Pilar Cornejo Manzanares

E) Persona Técnica del Servicio relacionado con el objeto del contrato
Rosario Gomar Núñez

Secretaria de la Mesa:
Técnico de la Central de Contratación Administrativa
Noelia Benítez Moreno

Código Seguro De Verificación:	u5L8YRiDjzIax/IrqeFlDw==	Fecha	31/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Liaño Pazos		
	María Del Rosario Gomar Núñez		
	Pilar Cornejo Manzanares		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/u5L8YRiDjzIax/IrqeFlDw==	Página	1/2



En sustitución de ésta:
M^a José Cerezo Prian
Eduardo Marín Mendoza

Invitados:

Podrá asistir como invitados de las Mesas de Contratación, un Diputado o Diputada de cada Grupo Político con representación en la Corporación, debiendo ser convocados, en tal condición, para todas las sesiones.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación.

Presidencia: Un Diputado o una Diputada Provincial o persona funcionaria de la Diputación.

Vocalías y Secretaría: El personal adscrito a los correspondientes servicios que legalmente sustituyan a los titulares citados.

Segundo.- Dar traslado a los interesados en el procedimiento.

Diputado Delegado del Área de Hacienda, Recaudación y Contratación

El Vicepresidente 3º Diputado de Hacienda Recaud. y Contratación

Código Seguro De Verificación:	u5L8YRiDjzlax/IrqeFlDw==	Fecha	31/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Liaño Pazos		
	María Del Rosario Gomar Núñez		
	Pilar Cornejo Manzanares		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/u5L8YRiDjzlax/IrqeFlDw==	Página	2/2

